



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 09 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 331/2008 Letra T.C.P. D.A., caratulado: “S/ Contratación servicio limpieza delegación TCP Río grande”; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se tramita la contratación del servicio de limpieza para la delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, cuyas medidas aproximadas del local son cincuenta (50) metros cuadrados.

Que se procedió a solicitar cotización a empresas del ramo para la prestación del servicio tres (3) veces por semana, limpieza de cristales dos (2) veces por mes, con provisión de materiales, elementos.

Que según informa el C.P. Rubén Alberto BALIÑO en el punto 2) de la Nota Interna N° 063/08 Letra TCP Delg. R.G. se recibieron tres propuestas, las cuales se detallan en el punto 3) de la nota antes mencionada y cuyos presupuestos obran a fojas 04, 06 y 12.

Que por las opiniones y conclusiones esgrimidas en el punto 4) de la Nota Interna N° 063/08 Letra TCP Delg. R.G., se recomienda contratar a la firma S y L Servicios y Limpieza de Ana María del Valle Agüero, por ajustarse la propuesta a lo requerido y ser la oferta más conveniente.

Que el importe a abonar por el mencionado servicio asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) por mes.

Que resulta conveniente contratar el servicio de limpieza hasta el 31/12/2008, con una cláusula de renovación por un período de seis (6) meses.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para atender la presente erogación.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo prescripto en el Artículo 26° punto “2” de la Ley Territorial 6, su Decreto Reglamentario N° 1505/02 y el jurisdiccional de compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución de Presidencia N° 356/2008.

Por ello:

ELVOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto correspondiente a la contratación del servicio de limpieza tres (3) veces por semana, con limpieza de cristales dos (2) veces por mes, con provisión de materiales, para la delegación Río Grande del Tribunal de Cuentas, a partir del 15/10/2008 y hasta el

.../// 2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



2008 – AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

///... 1

31/12/2008, por la suma total de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2º.- Autorizar la contratación del servicio con la firma S y L Servicios y Limpieza de Ana María del Valle AGUERO, de acuerdo a lo expuesto en el artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Autorizar a la Directora de Administración a suscribir el contrato correspondiente.

ARTICULO 4º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 335 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 366/2008. -

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCA  
Tribunal de Cuentas de la Provincia